

REMATE DE MERCANCIAS PARA SU APROVECHAMIENTO

La Administración de Aduana Frontera Villazón dependiente de la Gerencia Regional Potosí de la Aduana Nacional de Bolivia, en cumplimiento a la Resolución Administrativa N° AN-GRPGR-VILTF-006/2017 y a lo previsto en el Art.24 de la Resolución de Directorio RD-01-022-16 de 09/11/2016 que modifica la RD 01-006-16 de 15/06/2016, y aprueba el texto Ordenado del "Reglamento para la Destrucción de Mercancías Abandonadas y Comisadas". (Circular N° 123/2016). Invita a Personas Naturales y Jurídicas a participar del remate presencial y publico a objeto de Adjudicarse la mercancía inutilizadas o recicladas para su aprovechamiento.

Entidad Convocante:	<b>ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA - GERENCIA REGIONAL POTOSÍ</b>
Objeto de Convocatoria	<b>REMATE DE LATAS VACIAS A GRANEL</b>
Modalidad de Adjudicación	<b>"Con Precio Base y al Mejor Postor"</b>
Metodología de la puja	<b>Remate presencial con tramos de mejora de la puja con montos iguales o superiores a Bs.100</b>
Forma de Adjudicación:	<b>Por Lote</b>
Empoce de Seriedad	El Oferente deberá realizar un depósito de <b>300 Bs.</b> Al código de concepto de pago N° <b>153</b> a nombre de la Aduana Nacional en cualquier sucursal del <b>Banco UNION S.A.</b>
La Adjudicación se formalizara mediante:	Resolución de Destrucción de Mercancías a través de su aprovechamiento,
Hora y Lugar del Acto de Remate	Miércoles 07 de Marzo de 2017. A horas: 9:00, Administración Aduana Frontera Villazón (Av. J.M. Deheza N° 311, frente a la plaza principal de Villazón)

**LOTE PARA  
MERCANCIA**

ADMINISTRACION ADUANERA: FRONTERA VILLAZÓN			DEPARTAMENTO: POTOSÍ			PLAZO DE OFERTA	
N°	LOTE	TIPO	CLASIFICACIÓN	PRECIO BASE DE REMATE	PESO EN KILOS	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	2017/004-01	MER	SIN CLASIFICACION (LATAS DE ALUMINIO VACIAS A GRANEL)	996.67 Bs.	742.60	19/02/2017	03/03/2017

**CONDICIONES PARA HABILITARSE COMO OFERENTE**

Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación en el lugar y el plazo establecido en el Cronograma de la Convocatoria

**1. Documentos que deben presentar las personas naturales**

a) Formulario de Registro; b) Cedula de Identidad del Oferente c) NIT, si corresponde; d) Documento que acredite al oferente como operador autorizado ante autoridad competente, para realizar servicios de recolección o tratamiento de residuos, cuando corresponda; e) Recibo Único de Pago (RUP) del empoce de seriedad a Bs. 300.- (Trescientos 00/100 Bolivianos), en la entidad bancaria autorizada por la Aduana Nacional; f) Numero telefónico de contacto

**2.- Documentos que deben presentar las personas jurídicas**

a) Formulario de Registro; b) NIT y certificado de inscripción en el Registro a cargo de FUMDEMPRESA; c) Testimonio de poder del representante legal de oferentes, o apoderado, con facultades expresas para presentar propuestas en remate, cuando corresponda. En el caso de empresas unipersonales, no se aplica este requisito; d) Documentación que acredite al oferente como operador autorizado ante autoridad competente, para realizar servicios de recolección o tratamiento de residuos, cuando corresponda; e) Recibo Único de Pago (RUP) del empoce de seriedad a Bs. 300.- (Trescientos 00/100 Bolivianos), en la entidad bancaria autorizada por la Aduana Nacional; f) Cedula de Identidad del representante legal; g) Número telefónico de contacto.

**3.- En el caso de asociaciones accidentales, los documentos deberan presentarse diferenciado los que corresponden a la asociacion y los que corresponden a cada asociado**

a) Formulario de Registro; b) Testimonio del Contrato de Asociación Accidental, en original o fotocopia legalizada, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa líder, la nominación del representante Legal de la asociación y el domicilio Legal de la misma.; c) Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental, en original o fotocopia legalizada, con facultades expresas para presentar propuestas en remate; d) Documentación que acredite al oferente como operador autorizado ante autoridad competente, para realizar servicios de recolección o tratamiento de residuos, cuando corresponda; e) Cedula de Identidad del representante legal; f) Recibo Único de Pago (RUP) del empoce de seriedad a Bs. 300.- (Trescientos 00/100 Bolivianos), en la entidad bancaria autorizada por la Aduana Nacional; g) Numero telefónico de contacto

Para empresas unipersonales, estos documentos podrán ser firmados directamente por su propietario, cuando no acrediten a un Representante Legal

**CRONOGRAMA DE PLAZOS DE LA CONVOCATORIA**

**El cronograma de plazos previsto para el presente proceso de Adjudicación, es la siguiente:**

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR Y DIRECCIÓN
1.- Publicación en medio de circulación Nacional Local y 10 días en la pagina de la Aduana Nacional	<b>19/02/2017</b>		<a href="http://www.aduana.gob.bo">www.aduana.gob.bo</a>
2.- Inspección Previa y Verificación en Recinto Aduanero, Lote 2017/1	<b>19/02/2017 al 03/03/2017</b>	8:30 a 11:00	Almacenera Boliviana S.A. (ALBO S.A. en Av. Antofagasta a lado del Regimiento Chichas)
4.- Fecha límite de presentación de Documentos	<b>VIERNES 03/03/2017</b>	16:00	Administración Aduana Frontera Villazón (Av. J.M. Deheza N°311)
5.- Publicación y notificación de Oferentes Habilitados	<b>03/03/2017</b>	18:30	Página Web de la Aduana Nacional y correo electrónico
6.- Hora y lugar del Acto de Remate	<b>07/03/2017</b>	09:00	Administración Aduana Frontera Villazón (Av. J.M. Deheza N°311)
7.- Pago del monto de la Oferta	<b>08/03/2017</b>	08:30 a 16:30	Sucursales de Banco union S.A.
8.- Notificación con la Resolución de Adjudicación o Acta de Declaratoria Desierta	<b>09/03/2017</b>	16:30	Página Web de la Aduana Nacional y correo electrónico
9.- Recojo de la Mercancía por el Adjudicatario	<b>10/03/2017</b>	10:00	Almacenera Boliviana S.A. (Av. Antofagasta al lado del Regimiento Chichas)
10.-Devolucion del Empece de Seriedad	<b>17/03/2017</b>	08:30 a 16:30	Sucursales de Banco Union S.A.

Los participantes de la presente Convocatoria Pública de Remate de mercancías Inutilizadas o Recicladadas, están sujetos al cumplimiento de la Resolución de Directorio RD-01-022-16 de 09/11/2016 que modifica la RD 01-006-16 de 15/06/2016, y aprueba el texto Ordenado del "Reglamento para la Destrucción de Mercancías Abandonadas y Comisadas". (Circular N° 123/2016); quedando obligados al cumplimiento de los plazos establecidos.

**Los interesados podrán obtener mayor informacion contactandose con el siguiente personal de la Aduana Nacional-Administración de Aduana Frontera Villazón**

Encargado de atender consultas	Nombre Completo	Cargo	Lugar	Telefono	Horario de Atencion
	Lic. Carolina Balderrama Rubin	Técnico Aduanero I	Administración Aduana Frontera Villazón	5972080-int. 6004	08:30 a 12:30
	Lic. Nilo Soruco Guerrero	Técnico Aduanero I		5972138	
Correo Electronico para Consultas:	<a href="mailto:cbalderrama@aduana.gob.bo">cbalderrama@aduana.gob.bo</a> ; <a href="mailto:nsoruco@aduana.gob.bo">nsoruco@aduana.gob.bo</a>				